

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, veintiocho de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE PRIUS
S.A.S. CONTRA COMPARTA E.P.S.-S. RADICACIÓN No.2020-
00051-00.-**

Se tiene en cuenta lo comunicado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de esta ciudad, en su oficio No.1.09.242.448-79 del 15 de enero de 2021, donde informan que la demandante registra obligaciones por retención en la fuente del año 2020, periodo 11, por valor de \$4'334.000.

De otra parte, se requiere a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, para que se sirvan dar respuesta a lo solicitado en nuestro oficio No.009 del 13 de enero de 2021, remitido por la Seccional de Ibagué a esa oficina mediante oficio No.1.09.242.448-78 del 15 de enero de 2021. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez